

**ARCHIVO EN WORD DE LA CONVOCATORIA A REMATE QUE SE DEBE
ADJUNTAR AL MEMO SIGED DE AUTORIZACIÓN TÉCNICA
REMATE PUBLICO DE BIENES EMBARGADOS POR LA SUNAT**

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS JULIACA**

EL **DIA 24 DE SETIEMBRE DEL 2025**, A PARTIR DE LAS 10:00 A.M. HORAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL EJECUTOR COACTIVO ABOGADO **WASHINGTON WILLY PALLY CANAZA**, DE LA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS JULIACA - SUNAT, EN EL PROCEDIMIENTO DE COBRANZA COACTIVA SEGUIDO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SOBRE COBRO DE DEUDA TRIBUTARIA, SE HA DISPUESTO SE EFECTÚE EL REMATE PÚBLICO DE BIEN EMBARGADO DONDE ESTÁ Y COMO ESTÁ, MEDIANTE EL SISTEMA DE POSTURA **A VIVA VOZ**, BAJO LA **MODALIDAD DE ARRAS**, ACTO PÚBLICO QUE ESTARÁ A CARGO DEL MISMO EJECUTOR COACTIVO.

LUGAR DE REMATE: Sede de la INTENDENCIA DE ADUANA DE PUNO, ubicado en la Urbanización Residencial El Carmen de Huaje, Manzana A Lotes 3, 4, 5, 6, 7 y 8 (Frente al Hotel Sonesta Posada del Inca, a una cuadra de la Av. Sesquicentenario) Puno - Puno - Puno.

LUGAR DE EXHIBICIÓN DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DE REMATE: Permanente por los exteriores, en el lugar de ubicación del bien inmueble materia de remate, sito en:

1. Predio ubicado en: UBIC.RUR. VALLE./SECTOR JUAN VELASCO ALVARADO/JUAN VELASCO ALVARADO C.P./PARC. 9_3508295_161035 AREA HA. 0.1000 U.C. 161035/HH.CC. 9_3508295 (CN8298689/CE353081), Distrito de: LAMPA, Provincia de: LAMPA, Departamento de: Puno, inscrito en la Partida Registral N.º 11180664 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Juliaca de la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna.

DIAS Y HORARIO DE EXHIBICIÓN DEL BIEN: Los días 18, 19, 22 y 23 de setiembre de 2025, de 9:00 A 16:30 horas, en la dirección indicada.

EN PRIMERA CONVOCATORIA

HORA 10:00 A.M.; DEUDOR TRIBUTARIO: GALLEGOS PAREDES ROXANA, CON RUC N° 10401087210; **EXPEDIENTE COACTIVO N° 2130060374807**; **OBJETO: REMATE PÚBLICO DE BIEN INMUEBLE EMBARGADO DONDE ESTÁ Y COMO ESTÁ; RESOLUCIÓN COACTIVA N° 2130070803529. DESCRIPCIÓN DEL BIEN: UBIC.RUR. VALLE./SECTOR JUAN VELASCO ALVARADO/JUAN VELASCO ALVARADO C.P./PARC. 9_3508295_161035 AREA HA. 0.1000 U.C. 161035/HH.CC. 9_3508295 (CN8298689/CE353081)**, Distrito de: LAMPA, Provincia de: LAMPA, Departamento de: Puno, bien inscrito en la **Partida Registral N.º 11180664** del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Juliaca de la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna; área total del bien inmueble: HA. 0.1000 (1,000.00 m²) y con demás características en la precisada partida registral. **GRAVÁMENES Y OTROS: 1) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN:** Por Res. Nro. 01 de fecha 21/02/2017, expedida en el cuaderno separado signado con el **Exp. Nro. 02350-2016-96-2111-JP-CI-04.**, Sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, tramitado ante el Primer Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de San Román – Juliaca, que despacha el señor Juez Gonzalo Víctor Huamán Romero, con actuación del secretario Abog. Verónikha J. Tuco Zuñiga; **SE RESUELVE: DICTAR MEDIDA CAUTELAR DENTRO DEL PROCESO EN LA MODALIDAD DE EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN**, bajo cuenta, riesgo y responsabilidad del solicitado por JOHN HERBERT FIGUEROA SUBIA, endosatario en procuración de **CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE AREQUIPA.**, la misma que se efectuara sobre el bien inmueble inscrito en la **Partida N° 11180664** del Registro de Propiedad Inmueble de la ciudad de Juliaca, de propiedad de la ejecutada ROXANA GALLEGOS PAREDES, embargo hasta por la suma de **TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 62/100 SOLES**, según consta anotada en el Asiento D00001 de la citada partida. **2) EMBARGO COACTIVO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN.** – Se inscribe la siguiente medida cautelar de embargo coactivo en forma de inscripción solicitado mediante **Resolución Coactiva N° 2130070764799 de fecha 02/06/2025** tramitado en el **EXPEDIENTE N° 2130060374807**, la referida resolución ha sido suscrito por Washington Willy Pally Canaza – Ejecutor Coactivo de la Intendencia de Tributos Internos de Juliaca – SUNAT, con el que se ha RESUELTO: **“TRÁBESE EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN hasta por la suma de DOSCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/200,000.00) sobre (...) el inmueble ubicado en el distrito de Lampa (Puno), cuyo dominio corre inscrito en la Partida N° 11180664 del registro de Propiedad Inmueble (...) PRECÍSESE: 1ro) Que en caso que, de la revisión de los antecedentes registrales, se verifique que el contribuyente tiene la calidad de propietario único, procédase a la inscripción del embargo sobre la totalidad del bien (...)”**, según consta anotado en el Asiento D00002 de la referida partida. **ESTADO:** Desocupado. **VALOR DE TASACIÓN: S/ 10,663.84. PRECIO BASE: S/. 7,109.23**, sin el Impuesto General a las Ventas (calculado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121° del Código Tributario y el numeral 6 del Artículo 25° del Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva de la SUNAT).

CONDICIONES DEL REMATE

Sistema de Remate:	A Viva Voz. El Martillero Público o el Ejecutor, según sea el caso, iniciará el acto de remate a la hora señalada con la lectura de la relación de bienes y condiciones del remate. Proseguirá con el anuncio de las posturas a medida que éstas se efectúen. Luego se adjudicará el bien al postor que hubiera efectuado la postura más alta, después de un doble anuncio del precio alcanzado sin que se haga una mejor postura, dándose por concluido el acto de remate. El bien se subastará como está y donde está sin lugar a reclamo posterior (se recomienda verificar el estado actual del bien y la información registral). El precio base no incluye el IGV al ser un bien inmueble, el mismo que se encuentra inafecto al impuesto.
Modalidad:	Arras, 30% del monto de adjudicación. Concluido el remate, el adjudicatario del bien deberá entregar en calidad de arras y en el momento de la adjudicación el 30% del monto de adjudicación, en cheque de gerencia o cheque certificado y/o en efectivo, caso contrario, se considerará como FALSA POSTURA, aplicándose las sanciones de ley. Este importe quedará a cuenta del saldo del precio.
Encargado de remate	Ejecutor Coactivo de la Intendencia de Tributos Internos Juliaca – Sr. WASHINGTON WILLY PALLY CANAZA
Pago:	El adjudicatario del bien podrá cancelar el saldo del precio adjudicado una vez concluido el remate hasta el martes 30 de setiembre de 2025 hasta las 16:30 horas, de no cancelar hasta la fecha y hora indicadas, el adjudicatario perderá el importe de las ARRAS depositado. Todas las cancelaciones se hacen en el local principal de la INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS JULIACA, ubicado en el Jr. 7 de Junio N° 575, Juliaca – San Román - Puno, en cheque de gerencia o cheque certificado a nombre de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN , y/o en efectivo, en moneda nacional y sin céntimos.
Gravámenes y otros:	Gravámenes, los que se indican. Una vez adjudicado el bien inmueble, el Ejecutor ordenará se deje sin efecto toda carga o gravámenes registrados en SUNARP que pese sobre el bien, con excepción de las anotaciones de demandas, de conformidad con el artículo 116° numeral 10 del Texto Único Ordenado del Código Tributario.
Base Legal:	- Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante D.S. N° 133-2013-EF y normas modificatorias (Código tributario). - Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 216-2004/SUNAT y normas modificatorias.

Para cualquier consulta dirigirse a la SUNAT - Intendencia de Tributos Internos de Juliaca, ubicado en el Jr. 7 de Junio N° 575, Juliaca – San Román - Puno, o llamar al teléfono 051-599400 Anexo 47445, o al celular: 988679541, o a través de la página <https://rematestributarios.sunat.gob.pe/>.